



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2014-00040-00
Parte Demandante	:	Carmen Elvira Chapal Criollo y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada, Armada Nacional**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. N/A
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda negadas en la sentencia. Total pretensiones: \$ 153.270.000,00	\$ 766.350,00	F. 188-192
Sentencia Segunda Instancia	N/A	\$ 0,00	F. N/A
Total	\$ 766.350,00		

Total: Setecientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta Pesos Con Cero Centavos (\$ 766.350,00).

Hoy 7 de marzo de 2023, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria